... este ayuntamiento que por parte de los
lugares a abido contradicion sobre el dicho privilegio
y porque a este conçejo y vezinos particulares
les podia benir grandissimo daño y perjuizio por
ser las pagas que se an de hazer muy breves y gran
de suma de maravedis y que a causa de estar
el dicho privilegio empeñado de los [illegible] mill
[illegible] rado no [illegible] que se an
tenido [illegible] para la paga de los dichos marave
dis y para que todo se haga [illegible]
a este dicho ayuntamiento y vezinos de esta dicha
villa [illegible] en aquello [illegible] que me fuera
[illegible] que otorgavan poder [illegible] dando
[illegible] cumplido [illegible] bastante de dicho
[illegible] vezino [illegible] re
gidor de esta villa para que en nombre deste
conçejo y vezinos particulares de esta dicha villa
[illegible] y paresca ante el Rey nuestro
señor y ante los señores [illegible] oydores
de su real consejo [illegible] ordenes y ante otros
[illegible] justicias que convengan y se an necesarias
[illegible] y pedir [illegible] al [illegible] me albaros
[illegible] y [illegible] personas que
[illegible] publicos de
[illegible] en su poder [illegible]
[illegible] y assi que se le entre
gue y para que si por parte de los dichos lugares
se uviere puesto contradicion en el dicho privilegio
para que se [illegible] concedida [illegible]
[illegible] los señores de sus
[illegible] ni pagar